



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: MARÍA LUCELY CASTRO VEGA
DEMANDADO: HEREDEROS DE MANUEL EDUARDO VÁSQUEZ ROA
RADICACION: 2020-00046

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de enero de 2021. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregada la constancia de inscripción del emplazamiento de los herederos indeterminados de MANUEL EDUARDO VÁSQUEZ ROA, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por lo que se dispone:

Designar al abogado ÓSCAR ALBERTO ROMERO VELÁSQUEZ como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de MANUEL EDUARDO VÁSQUEZ ROA, a quien deberá notificársele el auto admisorio de la demanda.

Comuníquesele el nombramiento al correo electrónico oscaralbertoromero@gmail.com, aclarando que conforme lo ordena el artículo 48 numeral 7° del Código General del Proceso, la aceptación del cargo es forzosa.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

